



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de aguas.—*Solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de D. David Álvarez Casado.*

Jefatura de minas.—*Anuncio.*

Distrito forestal de León.—*Subasta de aprovechamientos forestales.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14 de Mayo de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don David Álvarez Casado, como dueño en unión de los demás regantes, y todos mancomunadamente, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Sil, al sitio de «Barzanacabada» para el riego de sus fincas situadas en la Vega del mismo nombre, perteneciente esta al término de Rabanal de Abajo, Ayuntamiento de Villablino.

Presentando para probar están en posesión del derecho adquirido por prescripción al uso del agua de dominio público del río Sil en el referido aprovechamiento, un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 17 de Enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL, y dentro del cual se podrán presentar, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil o en la Alcaldía de Villablino, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos, se juzguen amenazados afectado o perjudicados por esta petición. León, 9 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moren.

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta fecha, ha sido admitida la renuncia del registro de estegita nombrado «Ampliación 2.ª a San Andrés» número 8.615, sito en términos de Lillo y Cofinal, Ayuntamiento de Lillo, presentada por su propietario D. Antonio Comba Sigüenza, vecino de León, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurridos ocho días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrá ser solicitado desde las nueve a las catorce horas de los días laborables, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 9 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos para el año forestal de
1929 a 1930 aprobado por Real orden de 30 de Septiembre de 1929

SUBASTAS DE CAZA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de caza que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casas Concejos de los respectivos pueblos propietarios en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del Boletín Oficial del día 13 de Noviembre de 1929.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	Denominación del monte	PERTENENCIA	Duración del arriendo	Tasación anual — Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemniza- ciones agra- vadas — Plas. Cts.
						MES	Día	Hora	
4	Lucillo	Cañaleizar y Teleno	Molinaferrera	10 años	100	Junio	1	10	50 00
126	Los Barrios de Luna	Tras del Castillo	Los Barrios de Luna e Irede	10 Idem	35	Idem	2	10	40 00
144	Cabrillanes	Rebezo y agregados	La Cuesta	10 Idem	75	Idem	1	10	50 00
136	Idem	Moroquil y agregado	Vega de los Viejos	10 Idem	50	Idem	1	12	50 00
133	Idem	Carcedo	Piedrafita	10 Idem	20	Idem	2	10	20 00
137	Idem	Monte de Abajo y Salguero	Idem	10 Idem	35	Idem	2	10,30	40 00
143	Idem	Prado	Vega de los Viejos y Meroy	10 Idem	35	Idem	1	12,30	40 00
146	Idem	Valdepiornedo, El Cueto y Valmayor	Peñalba	10 Idem	50	Idem	3	10	50 00
131	Idem	La Hueriza	Lago	10 Idem	30	Idem	3	12	30 00
47	Truchas	El Casar	Corporales y Salceda	10 Idem	40	Idem	1	10	40 00
58	Idem	Palo y Riocabo	Corporales	10 Idem	250	Idem	1	11	100 00
157	Láncara	Dehesa Nueva y sus agregados	Sena	5 Idem	30	Idem	3	10	30 00
261	Vegarienza	Valdeciervas y Ablanedo	Vegarienza	10 Idem	40	Idem	1	9	40 00
339	Folgoso de la Ribera	Asturiel y otros	Tremor de Abajo	10 Idem	50	Idem	1	10	50 00
350	Igüesa	Foinas de Fontanal y otros	Tremor de Arriba	10 Idem	50	Idem	1	12	50 00
459	Cistierna	Balcedo y Valdecabañas	Sotillos	5 Idem	45	Idem	1	10	35 00
466	Idem	Huertos y sus agregados	Sorriba	10 Idem	40	Idem	2	10	40 00
484	Puebla de Lillo	El Valle y La Rosa	Solle	10 Idem	75	Idem	3	10	60 00

556	Vegarián	Foyos y sus agregados	Valdehuesa	10 años	30	Junio	1	10	25 00
557	Idem	Macedo y La Granda	Ferreras	10 Idem	25	Idem	4	12	25 00
618	Boñar	La Cota	Voznuevo	10 Idem	35	Idem	1	10	35 00
623	Idem	La Figal	Adrados	10 Idem	35	Idem	1	12	35 00
723	Rodiezmo	Valle del Canal	Basdongo	5 Idem	122,50	Idem	1	10	75 00
733	Santa Colomba	Perales y sus agregados	La Mata	10 Idem	50	Idem	1	10	40 00
734	Idem	Idem	Pardesivil	10 Idem	50	Idem	1	12	40 00
751	Valdepiélago	Abecedó y Requena	Valdorria	10 Idem	35	Idem	2	9	30 00
752	Idem	Acobedo	Correcillas	10 Idem	30	Idem	2	12	30 00
704	La Robla	Riosequino y sus agregados	Sorribos de Alba	10 Idem	50	Idem	3	10	50 00
901	Trabadelo	Campairo y Treitorio	Pradela	10 Idem	25	Idem	1	10	25 00
902	Idem	Cantalcbos, Chao das Peñas y otros	Pereje	10 Idem	25	Idem	1	12	25 00
905	Idem	Corredeira y Rubiais	Moral	10 Idem	25	Idem	2	10	25 00
907	Idem	Forno de Cal y otros	Trabadelo	10 Idem	40	Idem	3	9	40 00
908	Idem	Peregro y otros	Idem	10 Idem	25	Idem	3	10	25 00
909	Idem	Buisilvan y otros	Pradela	10 Idem	30	Idem	1	9	30 00
910	Idem	Salgueirán y otros	Trabadelo	10 Idem	35	Idem	3	11	35 00
911	Idem	Valosouro y otros	Idem	10 Idem	25	Idem	3	12	25 00
912	Idem	Vaosouro, Dehesiña, Doseaugos y otros	Pereje	10 Idem	25	Idem	1	12,30	25 00
225	San Emiliano	Corcellá y otros	Villasecino	10 Idem	30	Idem	5	10	30 00
629	Boñar	La Sierra de los Litanos	Cerededo	10 Idem	40	Idem	2	10	40 00

León, 8 de Mayo de 1930.

EL INGENIERO JEFE,
Ramón del Riego.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de

Alfiza de los Melones

En apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, base del repartimiento para 1931, concluido por la Junta, se halla expuesto al público desde esta fecha hasta el día 15, en la Secretaría, para oír reclamaciones; pasado este plazo y cinco días más, no se admitirán las que se presenten.

Alfiza de los Melones, 1.º de Mayo de 1930.—El Alcalde, Francisco Fidalgo.

Alcaldía constitucional de

San Adrián del Valle

Se llama a licitación por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio el Boletín Oficial de la provincia, para la provisión de energía eléctrica para el alumbrado público de esta villa.

Para revisar el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina.

San Adrián del Valle, 10 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Alcaldía constitucional de

Echeneo

Formado por la Junta correspondiente el reparto por arbitrio municipal sobre cárnes y bebidas para el año actual, a fin de cubrir la cantidad consignada como ingresos en el capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto autorizado para el actual ejercicio, se expone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que consideren justas, haciendo saber a los mismos que le considerará como concurrido con la Administración municipal y exento de fiscalización a todo aquel que acepte la cuota que se le asigna en el reparto o que no manifieste expresamente lo contra-

rio, y que dicha fiscalización exigiera el pago con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad a aquellos otros que no consideren aceptable la cuota que se le fija en el expresado documento.

Encineto, 10 de Mayo de 1930.—
El Alcalde, Ezequiel Carrera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala Rivera,
Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. En la ciudad de León a veinte de Marzo de mil novecientos treinta, el Sr. D. Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Rosa Castelo Pacheco, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por malos tratos de obra, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Rosa Castelo Pacheco, declarando las costas de oficio. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Hurtado.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante y denunciada Anastasia Castro Antolin y Rosa Castelo Pacheco, expida la presente visada por el Sr. Juez en León a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta. Arsenio Arechavala.—V.º B.º: El Juez municipal, Dionisio Hurtado.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Lola, pupila que fué de la casa de lenocinio, sita en la calle de Don Gutiérrez de esta ciudad, conocida por «El Barranco» y a Perfecto Valiñas, que tuvo su domicilio hasta hace poco en la Estación de clasificación del Norte, ignorándose en la actualidad

el paradero de ambos, para que comparezcan ante este Juzgado municipal de esta ciudad, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provistos de sus pruebas, el día 5 de Junio próximo, a las diez horas, con el fin de prestar declaración como denunciada y denunciante respectivamente en juicio de faltas por malos tratos, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

León, 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Luciano Santos Díaz, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, el día 7 de Junio próximo, a las diez horas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas, como denunciante por malos tratos de obras, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

León, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Angel Sánchez Collado, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas, con el fin de prestar declaración como denunciante en un juicio de faltas por hurto, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

León, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por el presente se cita a Vicente Fidalgo Fernández, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas como denunciante,

por lesiones, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

León, 12 de Mayo de 1930.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la presa de Ntra. Sra. de Marne, a Junta general extraordinaria para el día 25 de Mayo, y hora de las dos de la tarde, en la Casa del Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de la limpia o monda de la presa y Madrid del Bosque, que se ha de efectuar para el día dos y cuatro de Junio, advirtiéndose que si en dicho día no se reuniese número de partícipes para efectuar la subasta se efectuará para el día 1.º de Junio, a la misma hora y sitio, con cualquier número de partícipes que asistan. Así como también se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con la presa o sus hijuelas, que si para el día 6 de Junio y hora de las ocho de la mañana no están hechas en forma sus mondas se harán por este Sindicato a costa del interesado.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de los interesados.

Marne, 13 de Mayo de 1930.—El Presidente, Vicente Vega.

PASTOS DE HINOJO

Se admiten reses vacunas para los pastos de verano en la Dehesa de Hinojo (La Bañeza).

El plazo de admisión comenzará el 11 de Mayo y termina el 15 de Junio.

Los pastos comprenden desde el 10 de Junio al 29 de Septiembre del año actual.

El precio por cabeza será el de 200 pesetas, precio único.

Para informes en dicha finca, a Serafin Antúñez, P. P.—245.

LEÓN
Imp. de la Diputación provincial.

1930

3 de junio